



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Villaluenga de Losa.
Ejercicio 2020*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Villaluenga de Losa de fecha 5 de marzo de 2020, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Villaluenga de Losa para el ejercicio 2020, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.000,00
6.	Inversiones reales	19.000,00
	Total presupuesto	37.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	13.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	37.000,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Villaluenga de Losa, a 24 de junio de 2020.

El alcalde pedáneo,
Sergio Alonso Isla